

ORD.: N° 2365/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002878**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 04 de enero de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito la siguiente información del SR.PATRICIO SANTIBAÑEZ, inspector del Departamento de Obras: 1.- copia de contrato de trabajo 2.- decreto de contratación 3.-curriculum vitae. 4.- Copia de título universitario 5.- copia de las ultimas 12 liquidaciones de sueldo 6.- funciones que tiene que cumplir 7.- horario de trabajo 8.- Nombre de su jefe directo."

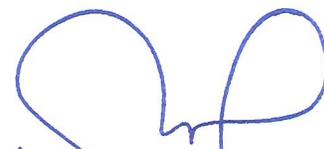
Damos respuesta a su solicitud:

1. Debido a que el funcionario está en calidad de contrata, no procede contrato de trabajo firmado por las partes.
2. Se adjunta copia de Decreto N°1458 de fecha 20 de junio de 2017, a través del cual se nombra en calidad de contrata, cargo técnico, grado 10° E.M.R. a don Patricio Alberto Santibáñez Ugarte.
3. Se acompaña copia del curriculum vitae del funcionario.
4. Se adjunta fotocopia del certificado de título otorgado por el Instituto Profesional Carlos Casanueva
5. Se acompaña detalle de las liquidaciones de sueldo del último año
6. Se adjunta certificado de pago de cotizaciones.
7. Cumple funciones de Inspector de la Dirección de Obras Municipal
8. Su horario es de lunes a jueves desde las 8:30 hrs hasta las 17:30 hrs. y los días viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.
9. Su jefe directo es el Director de Obras Municipal don Alfredo Parra Silva.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg